



RESOLUCION No. 1114-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991



Visto la Solicitud presentada por Don Luis Daniel DEL RISCO AGUERO solicitando licencia sin goce de haber del 24 al 29 de Setiembre de 1,991;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Auxiliar RED I,;

Que, procede conceder la Licencia solicitada por Don Luis Daniel DEL RISCO AGUERO por asuntos particulares sin goce de remuneraciones;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 328, Decreto Ley Nº 22867, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo Nº 276 Artículos 115 y 117 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER a Don Luis Daniel DEL RISCO AGUERO Auxiliar - RED I Seis (06) días de Licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones del 24 al 29 de Setiembre de 1,991.

Regístrese y Comuníquese.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
DGdeA/AE
mmo.